

Decretos

Departamento

Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE

Int. Rodrigo Miguel Rufeil

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. Rodolfo Kucbel

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTION

Sr. Juan Aparicio Sandoval

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Sr. Arq. Franco Facta

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Pablo Facta

SECRETARIA DE SALUD

Dra. Gabriela Oviedo

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Prof. Luís Núñez

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

Prof. Andrés Vieytes

Índice

001/01-DE/2013	Ordenando la realización de la Junta Médica al A.M. Finocchio Sergio Fabián.-
002/01-DE/2013	<i>Formalizando siete (07) locaciones de servicios.-</i>
003/01-DE/2013	Formalizando dieciséis (16)locaciones de servicios.-
004/01-DE/2013	Formalizando catorce (14) locaciones de servicios.-
005/01-DE/2013	Formalizando treinta y seis (36) locaciones de Servicios.-
006/01-DE/2013	Formalizando sesenta y dos (62) locaciones de servicio.-
007/01-DE/2013	Aceptando la renuncia presentada por el A.M. Oliva, Ricardo Fabián.-
008/01-DE/2013	Agregando a la nómina de médicos responsables del exámen psicofísico para la licencia de conducir al Dr. Behar Grinfeld, Jonathan.-
009/01-DE/2013	Abonando los haberes correspondientes al mes de diciembre, al personal dependiente del Hospital Arturo U. Illia.-
010/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Iriarte, Ubaldo Luis para materiales de construcción.-
011/01-DE/2013	Autorizando cheque a favor de integrantes de las comparsas participantes en los corzos 2013 de nuestra ciudad.-
012/01-DE/2013	Autorizando cheque a favor de Casa Sánchez por los servicios de la extinta Brizuela, Juana Jil.-
013/01-DE/2013	Pago al Sr. Meolans, José Martín por participación en “La Fiesta del Agua” realizada en el Club Sportivo Calera.

La Calera, 3 de enero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 001/ 01- D.E./2013

VISTO: Que el Agente Municipal Sergio Fabián FINOCCHIO, D.N.I. N° 20.749.065, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 13 del Agrupamiento Administrativo, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Agente Municipal padece una afección que le impide una normal prestación de los servicios, conforme esto a las constancias obrantes en su Legajo Personal, y

Que el Art. N° 46 “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inciso b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la ejecución de la respectiva Junta Médica, que estará integrada por los facultativos designados por el Departamento Ejecutivo y el que proponga el Agente Municipal, y

Que resulta menester la realización de los estudios pertinentes que determinen tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1°) **ORDÉNASE** la realización de Junta Médica al Agente Municipal Sergio Fabián FINOCCHIO, D.N.I. N° 20.749.065, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 13 del Agrupamiento Administrativo.-

Art. 2°) **DESÍGNASE** a los fines de la Junta Médica determinada en el artículo precedente como facultativos por parte de la Municipalidad de La Calera al Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. N° 17126, M. E. N° 5521, y al Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. N° 17047, M. E. N° 6312.-

Art. 3º) FÍJASE como fecha de la mencionada Junta Médica el día lunes 14 de enero de 2013, a las 15,00 hs., en Consultorios Médicos CO.IN.SA, sito en calle Santa Rosa N° 1070 - Córdoba Capital.-

Art. 4º) EFECTIVÍCESE el pago de los honorarios del Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. N° 17126, M. E. N° 5521, fijados en la suma de PESOS UN MIL C/00/100 (\$ 1.000.-), e IMPÚTESE el gasto que demande dicha erogación al programa 201, Título "Servicios de la Administración General", partida 1.1.03.24, Locación de Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente.-

Art. 5º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 6º) NOTIFÍQUESE al interesado, haciéndole saber que podrá proponer un facultativo que lo represente en la Junta Médica si lo estima necesario y que deberá presentarse muniendo de todos los estudios médicos que se le hayan practicado y obren en su poder.-

Art. 7º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.i.r.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 03 de ENERO de 2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 002/11 - D.E./2013

VISTO : los Siete (7) Contratos de Locaciones de Servicios N° 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 - 024 celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2013 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a. , :

BRITOS ROMERO MARISA MERCEDES, D.N.I. 30.070.704, PUCHETA ADIANI DARDO MATIAS, D.N.I. 31.579.675, MORATTI JUAN IGNACIO, D.N.I. 30.281.934, VEGA JESICA OLGA D.N.I. N° 28.140.062, PATTUELLI MAIDA NOELIA D.N.I. N° 31.191.911 MERCADO DIEGO SEBASTIAN, D.N.I. 30.579.542, LEOTTA LUCIANO, D.N.I. 33.029.993, y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que

se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas BRITOS ROMERO MARISA MERCEDES, D.N.I. 30.070.704, PUCHETA ADIANI DARDO MATIAS, D.N.I. 31.579.675, MORATTI JUAN IGNACIO, D.N.I. 30.281.934, VEGA JESICA OLGA D.N.I. Nº 28.140.062, PATTUELLI MAIDA NOELIA D.N.I. Nº 31.191.911 MERCADO DIEGO SEBASTIAN, D.N.I. 30.579.542, LEOTTA LUCIANO, D.N.I. 33.029.993 , cuya copias en catorce fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Deporte y Turismo.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Aprozess y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Andrés Vieytes- Secretario de Deporte y Turismo.

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 003/11 - D.E./2013

VISTO : los dieciséis (16) Contratos de Locaciones de Servicios N° 059 – 060 – 061 – 062 – 063 – 064 – 065 – 066 – 067 – 068 – 069 – 070 – 071 – 072 – 073 – 074, celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2013 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a.:

PEREZ NATALIA, DNI N° 31.191.861, VARGAS JUAN IGNACIO, DNI N° 30.969.516, PORTELA GRACIELA BEATRIZ, DNI N° 20.749.208, MARTINEZ PAMELA ANAHI, DNI N° 31.191.996, CUELLO DANIEL EDUARDO, DNI N° 18.371.643, GALLARDO PAOLA ALEJANDRA, DNI N° 31.221.998, CORDOBA MARIELA ALEJANDRA, DNI N° 24.565.913, VINCENTI PALACIOS ARIEL NICOLAS D.N.I. N° 34.094.478, GOMEZ DOMINGUEZ CARLA VICTORIA D.N.I. N° 34.440.552, ARO LAURA CARINA, D.N.I.: 29.161.758, SARMIENTO VALERIA ANABEL, DNI N° 26.880.648, RIVADERO JORGE DANIEL, DNI N° 12.951.192, SALGUERO CARLOS ALBERTO, DNI N° 16.960.172, LUNA PAULO CESAR, DNI N° 24.565.835, SALGADO HECTOR EDUARDO, D.N.I: 12.951.092, DIGON ROXANA DEL VALLE., DNI N° 23.198.666, y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1°) CONTRÁTESE a las siguientes personas: PEREZ NATALIA, DNI N° 31.191.861, VARGAS JUAN IGNACIO, DNI N° 30.969.516, PORTELA GRACIELA BEATRIZ, DNI N° 20.749.208, MARTINEZ PAMELA ANAHI, DNI N° 31.191.996, CUELLO DANIEL EDUARDO, DNI N° 18.371.643, GALLARDO PAOLA ALEJANDRA, DNI N° 31.221.998, CORDOBA MARIELA ALEJANDRA, DNI N° 24.565.913, VINCENTI PALACIOS ARIEL NICOLAS D.N.I. N° 34.094.478, GOMEZ DOMINGUEZ

CARLA VICTORIA D.N.I. N° 34.440.552, ARO LAURA CARINA, D.N.I.: 29.161.758, SARMIENTO VALERIA ANABEL, DNI N° 26.880.648, RIVADERO JORGE DANIEL, DNI N° 12.951.192, SALGUERO CARLOS ALBERTO, DNI N° 16.960.172, LUNA PAULO CESAR, DNI N° 24.565.835, SALGADO HECTOR EDUARDO, D.N.I: 12.951.092, DIGON ROXANA DEL VALLE., DNI N° 23.198.666, cuya copias en Treinta y Dos fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 4°) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al APROSS. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo Facta- Secretario de Economía y Finanzas

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 03 de ENERO de 2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 004/11 - D.E./2013

VISTO : los CATORCE (14) Contratos de Locaciones de Servicios N° 046 – 047 – 048 – 049 – 050 – 051 – 052 – 055 – 056 – 057 – 058 – 025 – 026 - 027 celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2013 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a. , :

FIORINI SILVINA, DNI 29.742.483, CORTEZ ANALIA ELIZABETH, DNI 29.161.654, RODRIGUEZ MARIA EVA, DNI 25.920.330, BUSTO PIZARRO DANIELA FERNANDA, DNI 31.669.502, SOSA VALERIA ERICA, D.N.I: 27.695.269, DI PAOLA SILVANA ALEJANDRA D.N.I. 22.942.558, BAEZ SILVANA EDITH , DNI 30.504.124, TORGNELLI MARIANGELES, DNI N° 22.794.622, ARROYO LORENA ANDREA, DNI N° 26.880.679, , ROCHA ELISA DORINDA, DNI N° 22.560.936, CASTRO MERCADO ISIS CIBELS, DNI N° 32.372.122, ROSTAGNO DIEGO , DNI N° 35.666.509, CASTAÑARES JULIETA AYLEN, DNI N° 34.964.751, GONZALEZ IVANA EDITH, DNI N° 25.917.892, y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación

Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1°) CONTRÁTESE a las siguientes personas FIORINI SILVINA, DNI 29.742.483, CORTEZ ANALIA ELIZABETH, DNI 29.161.654, RODRIGUEZ MARIA EVA, DNI 25.920.330, BUSTO PIZARRO DANIELA FERNANDA, DNI 31.669.502, SOSA VALERIA ERICA, D.N.I: 27.695.269, DI PAOLA SILVANA ALEJANDRA D.N.I. 22.942.558, BAEZ SILVANA EDITH , DNI 30.504.124, TORGNELLI MARIANGELES, DNI N° 22.794.622, ARROYO LORENA ANDREA, DNI N° 26.880.679, , ROCHA ELISA DORINDA, DNI N° 22.560.936, CASTRO MERCADO ISIS CIBELS, DNI N° 32.372.122, ROSTAGNO DIEGO , DNI N° 35.666.509, CASTAÑARES JULIETA AYLEN, DNI N° 34.964.751, GONZALEZ IVANA EDITH, DNI N° 25.917.892 cuya copias en Veintiocho fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apress. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 005/11 - D.E./2013

VISTO : los TREINTA Y SEIS (36) Contratos de Locaciones de Servicios N° 075 – 076 – 077 – 078 – 079 – 080 – 081 – 082 – 083 – 084 – 085 – 086 – 087 – 088 – 089 – 090 – 091 – 092 – 140 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 033 – 034 – 035 – 036 – 038 – 039 – 042 – 040 – 041 – 043 – 044 - 045 celebrados en fecha 01 de Julio del año 2012 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a.:

CORZO PEDRO DEL VALLE, DNI N° 11.978.100, ARTAZA MARGARITA ELENA, DNI N° 12.951.179, ARGUELLO VANESA NOEMÍ DEL VALLE, DNI N° 30.070.786, LOZANO LETICIA GRISELDA, DNI N° 16.906.772, FERREYRA MAYORGA IVANA ANALIA, DNI N° 23.197.915, LEDESMA VANESA SOLEDAD, DNI N° 30.890.804 , BAZAN VALERIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.188.933, MAZA ELMA ESTER, DNI N° 14.423.798, DIAZ MIRIAN BEATRIZ, D.N.I. N° 14.725.181, MALDONADO CAROLINA, D.N.I. N° 24.590.165, AGUIRRES MANUEL ANTONIO, DNI N° 08.033.892, ESPECHE RITA BEATRIZ, DNI N° 26.651.611, FERNANDEZ KARINA ALEJANDRA, D.N.I.: 21.392.383, CUELLO VILCHES, DNI:35.666.805, MANZANELLI MARIA FERNANDA, D.N.I.: 27.516.544, OVIEDO GABRIELA LUCIA, DNI N° 22.597.576, VILLER JORGE MIGUEL, DNI N° 34.094.302, SOSA BEATRIZ INES, DNI N° 11.452.916, MALDONADO ALICIA ROXANA, D.N.I.: 20.683.607, CASADO SANDRA SILVIA, DNI N° 20.998.030, DI PAOLA ADRIANA ENCARNACION, DNI N° 11.452.891, PAREDES DANIELA RUTH ELIZABETH, DNI N° 31.971.573, RIVADERO YOHANA GISELE, DNI N° 32.389.016, MONGE MARISA INES, DNI N° 24.565.997, CARRIZO MARCELA PAOLA, DNI N° 30.329.. GONZALEZ CLAUDIA ALEJANDRA, DNI N° 20.749.285, NIETO LUCIA, DNI N° 12.248.601, LANDRIEL JOSE LUIS, DNI N° 13.350.410, ORELLANO STELLA MARIS, DNI N° 12.528.023, TECILLA MARCOS FEDERICO, DNI N° 27.656.120, . SEIMANDI MARIANO, DNI N° 25.686.626, MENDIOLAZA KARINA, DNI N° 24.769.039, MORALES NORA YOLANDA, DNI N° 13.408.956, TORRES NATALIA SILVANA, DNI N° 27.188.944, SUAREZ GLADIS ANDREA, D.N.I : 33.223.105, RODRIGUEZ SILVIA ALEJANDRA, DNI N° 13.684.158y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas CORZO PEDRO DEL VALLE, DNI Nº 11.978.100, ARTAZA MARGARITA ELENA, DNI Nº 12.951.179, ARGUELLO VANESA NOEMÍ DEL VALLE, DNI Nº 30.070.786, LOZANO LETICIA GRISELDA, DNI Nº 16.906.772, FERREYRA MAYORGA IVANA ANALIA, DNI Nº 23.197.915, LEDESMA VANESA SOLEDAD, DNI Nº 30.890.804 , BAZAN VALERIA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 27.188.933, MAZA ELMA ESTER, DNI Nº 14.423.798, DIAZ MIRIAN BEATRIZ, D.N.I. Nº 14.725.181, MALDONADO CAROLINA, D.N.I. Nº 24.590.165, AGUIRRES MANUEL ANTONIO, DNI Nº 08.033.892, ESPECHE RITA BEATRIZ, DNI Nº 26.651.611, FERNANDEZ KARINA ALEJANDRA, D.N.I.: 21.392.383, CUELLO VILCHES, DNI:35.666.805, MANZANELLI MARIA FERNANDA, D.N.I.: 27.516.544, OVIEDO GABRIELA LUCIA, DNI Nº 22.597.576, VILLER JORGE MIGUEL, DNI Nº 34.094.302, SOSA BEATRIZ INES, DNI Nº 11.452.916, MALDONADO ALICIA ROXANA, D.N.I.: 20.683.607, CASADO SANDRA SILVIA, DNI Nº 20.998.030, DI PAOLA ADRIANA ENCARNACION, DNI Nº 11.452.891, PAREDES DANIELA RUTH ELIZABETH, DNI Nº 31.971.573, RIVADERO YOHANA GISELE, DNI Nº 32.389.016, MONGE MARISA INES, DNI Nº 24.565.997, CARRIZO MARCELA PAOLA, DNI Nº 30.329.. GONZALEZ CLAUDIA ALEJANDRA, DNI Nº 20.749.285, NIETO LUCIA, DNI Nº 12.248.601, LANDRIEL JOSE LUIS, DNI Nº 13.350.410, ORELLANO STELLA MARIS, DNI Nº 12.528.023, TECILLA MARCOS FEDERICO, DNI Nº 27.656.120, . SEIMANDI MARIANO, DNI Nº 25.686.626, MENDIOLAZA KARINA, DNI Nº 24.769.039, MORALES NORA YOLANDA, DNI Nº 13.408.956, TORRES NATALIA SILVANA, DNI Nº 27.188.944, SUAREZ GLADIS ANDREA, D.N.I : 33.223.105, RODRIGUEZ SILVIA ALEJANDRA, DNI Nº 13.684.158 , cuya copias en SETENTA Y DOS fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404 Acción Social, 408 Atención Tercera Edad, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apross y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 006/11 - D.E./2013

VISTO : los SESENTA Y DOS (62) Contratos de Locaciones de Servicios N° 093 – 094 – 095 – 096 – 097 – 098 – 099 – 100 – 101 – 102 – 103 – 104 – 105 – 106 – 107 – 108 – 109 – 110 – 111 – 112 – 113 – 114 – 115 – 116 – 117 – 118 – 119 – 120 – 121 – 122 – 123 – 124 – 125 – 126 – 127 – 128 – 129 – 130 – 131 – 132 – 133 – 135 – 136 – 137 – 138 – 139 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 - 017 celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2013 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a.:

REQUENA DANIEL, DNI N° 16.960.228, CASTRO GUILLERMO ALFREDO, DNI N° 14.423.741, CORNEJO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 14.244.418, CUELLO GABRIEL HORACIO D.N.I. N° 17.032.811, MONJE DARIO JAVIER, D.N.I. N° 26.880.788, ACEVEDO JORGE RUBEN, DNI N° 10.421.074, ARRIETA MARIO E, DNI N° 20.749.223, CABRAL HECTOR JOSE, DNI N° 12.951.122, GALVAN JUAN FELIPE, DNI N° 12.951.172, GANCEDO SOSA JULIO DAMIAN, DNI N° 27.695.023, GIGENA JORGE DANIEL, DNI N° 32.739.910, MONJES VICTOR HUGO, DNI N° 22.328.333, ORMEÑO MATIAS ALEJANDRO, DNI N° 34.768.908, VALENZUELA JUAN GUSTAVO, DNI N° 18.177.380, CINSIO PABLO DANIEL, DNI N°31.267.444, QUINTEROS CRISTIAN EDUARDO, DNI N°27.299.919, RIOS FACUNDO MARTIN, DNI N° 32.389.188, ACEVEDO JUAN SANTO, DNI N° 10.048.284, BARRERA ISABEL GRACIELA, DNI N° 16.905.537, BUSTOS JORGE ALBERTO, DNI N° 14.827.967, NEGRETE DANIEL LUCIO, D.N.I: 11.761.594, BUSTOS MARCELO RICARDO, D.N.I: 11.761.599, BAZAN JONATHAN, D.N.I: 33.251.547, BARRIONUEVO JUAN CARLOS, D.N.I: 12.951.133, GUTIERREZ BENITO ARCADIO, D.N.I: 07.957.491, LUNA ANTONIO ESTEBAN, D.N.I: 13.350.631, MONTIVERO JUAN CARLOS, D.N.I: 13.350.759, TORRES MIGUEL ALBERTO, D.N.I: 13.151.347, VICENTE DIONISIO ROBERTO, D.N.I: 17.995.467, GHITTI JORGE ROBERTO, D.N.I: 12.528.173, MANZANELLI JULIO CESAR, D.N.I: 21.994.614, PEJA JUAN CARLOS, D.N.I: 17.599.055, GOMEZ MARIA CRISTINA, DNI N° 24.319.715, TAPIA LUIS HECTOR, DNI N° 07.955.520, FIGUEROA MARIA LUISA, DNI N° 12295230, SALGUERO OSCAR ANTONIO, DNI N° 12.248.762, ARRIETA RAMON NAZARENO, D.N.I: 23.693.455, PERALTA MIGUEL NICOLAS DE LOS REYES, DNI N° 10.048.273, TORRES RAMON EMILIO ONOFRE, D.N.I. N° 16.010.846, DOMINGUEZ DARIO DANIEL, DNI N° 29.742.562, CASTAÑARES ROBERTO OSCAR, D.N.I. N° 10.421.030, LUJAN LIDIA AURORA D.N.I. 22.597.474, CUELLO PALACIOS GERARDO MARTIN, BARVOZA ROMINA PAOLA, DNI N° 31.579.598, BUSTOS JORGE FRANCISCO, D.N.I: 33.478.979 , BRIZUELA ALEJANDRO MARIO, D.N.I: 23.196.532, RODRIGUEZ FRANCISCO VICENTE, DNI N° 18.371.621, ESPIL RAUL RICARDO, DNI N° 23.820.005, CASAS BERNARDO ANTONIO, DNI N° 14.183.582, CUERIO MIGUEL , DNI N° 11.761.432, MAGGIO DE MAGGI RICARDO ALBERTO, DNI N° 10.542.375,

RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DNI N° 17.599.129, CEBALLOS ELBIO BERNARDO DNI N° 27.670.763 SANCHEZ LUIS SEBASTIAN DNI N° 25.921.653, BARRIONUEVO GUSTAVO DAMIAN DNI N° 34.094.392, BERMEJO SEBASTIAN DAVID DNI N° 26.574.996., AGUIRRE DARIO FERNANDO DNI N° 27.079.087, GOMEZ ANGELICA SILVANA DNI N° 23.322.832, MERLO ANDRES FRANCISCO DNI N° 26.651.704, NEIRA ANALIA EUGENIA DNI N° 24.964.456, MARTINEZ EDUARDO ESTEBAN DNI N° 06.447.699, SANCHEZ LUIS ERNESTO DNI N° 10.421.016, y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas: REQUENA DANIEL, DNI N° 16.960.228, CASTRO GUILLERMO ALFREDO, DNI N° 14.423.741, CORNEJO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 14.244.418, CUELLO GABRIEL HORACIO D.N.I. N° 17.032.811, MONJE DARIO JAVIER, D.N.I. N° 26.880.788, ACEVEDO JORGE RUBEN, DNI N° 10.421.074, ARRIETA MARIO E, DNI N° 20.749.223, CABRAL HECTOR JOSE, DNI N° 12.951.122, GALVAN JUAN FELIPE, DNI N° 12.951.172, GANCEDO SOSA JULIO DAMIAN, DNI N° 27.695.023, GIGENA JORGE DANIEL, DNI N° 32.739.910, MONJES VICTOR HUGO, DNI N° 22.328.333, ORMEÑO MATIAS ALEJANDRO, DNI N° 34.768.908, VALENZUELA JUAN GUSTAVO, DNI N° 18.177.380, CINSIO PABLO DANIEL, DNI N°31.267.444, QUINTEROS CRISTIAN EDUARDO, DNI N°27.299.919, RIOS FACUNDO MARTIN, DNI N° 32.389.188, ACEVEDO JUAN SANTO, DNI N° 10.048.284, BARRERA ISABEL GRACIELA, DNI N° 16.905.537, BUSTOS JORGE ALBERTO, DNI N° 14.827.967, NEGRETE DANIEL LUCIO, D.N.I: 11.761.594, BUSTOS MARCELO RICARDO, D.N.I: 11.761.599, BAZAN JONATHAN, D.N.I: 33.251.547, BARRIONUEVO JUAN CARLOS, D.N.I: 12.951.133, GUTIERREZ BENITO ARCADIO, D.N.I: 07.957.491, LUNA ANTONIO ESTEBAN, D.N.I: 13.350.631, MONTIVERO JUAN CARLOS, D.N.I: 13.350.759, TORRES MIGUEL ALBERTO, D.N.I: 13.151.347, VICENTE DIONISIO ROBERTO, D.N.I: 17.995.467, GHITTI JORGE ROBERTO, D.N.I: 12.528.173, MANZANELLI JULIO CESAR, D.N.I: 21.994.614, PEJA JUAN CARLOS, D.N.I: 17.599.055, GOMEZ MARIA CRISTINA, DNI N° 24.319.715, TAPIA LUIS HECTOR, DNI N° 07.955.520, FIGUEROA

MARIA LUISA, DNI N° 12295230, SALGUERO OSCAR ANTONIO, DNI N° 12.248.762, ARRIETA RAMON NAZARENO, D.N.I: 23.693.455, PERALTA MIGUEL NICOLAS DE LOS REYES, DNI N° 10.048.273, TORRES RAMON EMILIO ONOFRE, D.N.I. N° 16.010.846, DOMINGUEZ DARIO DANIEL, DNI N° 29.742.562, CASTAÑARES ROBERTO OSCAR, D.N.I. N° 10.421.030, LUJAN LIDIA AURORA D.N.I. 22.597.474, CUELLO PALACIOS GERARDO MARTIN, BARVOZA ROMINA PAOLA, DNI N° 31.579.598, BUSTOS JORGE FRANCISCO, D.N.I: 33.478.979 , BRIZUELA ALEJANDRO MARIO, D.N.I: 23.196.532, RODRIGUEZ FRANCISCO VICENTE, DNI N° 18.371.621, ESPIL RAUL RICARDO, DNI N° 23.820.005, CASAS BERNARDO ANTONIO, DNI N° 14.183.582, CUERIO MIGUEL , DNI N° 11.761.432, MAGGIO DE MAGGI RICARDO ALBERTO, DNI N° 10.542.375, RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DNI N° 17.599.129, CEBALLOS ELBIO BERNARDO DNI N° 27.670.763 SANCHEZ LUIS SEBASTIAN DNI N° 25.921.653, BARRIONUEVO GUSTAVO DAMIAN DNI N° 34.094.392, BERMEJO SEBASTIAN DAVID DNI N° 26.574.996., AGUIRRE DARIO FERNANDO DNI N° 27.079.087, GOMEZ ANGELICA SILVANA DNI N° 23.322.832, MERLO ANDRES FRANCISCO DNI N° 26.651.704, NEIRA ANALIA EUGENIA DNI N° 24.964.456, MARTINEZ EDUARDO ESTEBAN DNI N° 06.447.699, SANCHEZ LUIS ERNESTO DNI N° 10.421.016,, cuya copias en CIENTO VEINTICUATRO fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 304- Demás Servicios Prestados a la Comunidad, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al I.P.A.M. y a La Segunda A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Arq. Franco M. Facta- Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 007/ 01- D.E./2013

VISTO: El Telegrama Colacionado N° TCL 19641964 emitido en fecha 17 de Enero de 2013 e ingresado por Mesa de Entradas en fecha 18 de Enero de 2013 con el número 097/2013, y

CONSIDERANDO: Que el mismo fuera emitido por el Sr. Ricardo Damián OLIVA, D.N.I. N° 31.191.922, domiciliado en calle Costa Rica N° 1166 del B° La Campana – La Calera, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal de Ejecución – Nivel 8 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales, quien se desempeña en la Dirección de Obras y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a partir del día 17 de Enero de 2013, y

Que corresponde en consecuencia dictar el acto formal idóneo a los efectos de oficializar la aceptación de la misma y proveer, de esta manera, los medios exigidos por el circuito administrativo vigente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1°) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Damián OLIVA, D.N.I. N° 31.191.922, domiciliado en calle Costa Rica N° 1166 del B° La Campana – La Calera, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal de Ejecución – Nivel 8 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales, quien se desempeña en la Dirección de Obras y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a partir del día 17 de Enero de 2013.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3°) **NOTIFIQUESE** al interesado del presente dispositivo y gírese copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguro de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a la ART vigente y a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4°) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal.-

LA CALERA, 16 de enero de 2013.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 008/ 01- D.E./2013

VISTO:

El Decreto Municipal N° 724/D.E./2010 de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diez,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo primero del referido plexo normativo se designan a seis profesionales médicos responsables que llevaran al cabo el examen psicofísico para la obtención de la licencia de conducir.

Que resulta necesario agregar a un profesional médico más para realizar los exámenes psicofísicos requeridos.

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo correspondiente;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AGREGASE a la nomina de médicos responsables que llevaran a cabo el examen psicofísico para la obtención de licencia de conducir creada por el Decreto Municipal N° 724/01-D.E./2010 en su Artículo 1º a:

• **Dr. Behar Grinfeld, Jonathan**

DNI N°: 32.372.106

CUIT N°: 20-32.372.106-9

M.P.: 36753

ESTADO CIVIL: Soltero

FECHA DE NACIMIENTO: 26/06/86

ARTICULO 2º: El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno.-

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 17 de Enero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°. 009 /D.E/2013

VISTO:

El “**ACTA ACUERDO N° 006/13**” entre la Municipalidad de La Calera y el Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia de Córdoba Dirección General de Asuntos Municipales y Comunales Unidad Central de Gestión, celebrada con fecha 16 de Enero del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de dicho acuerdo la Municipalidad ha recibido como adelanto de FOFINDES la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), para ser destinados a financiar las obras y servicios Provinciales Trasferidos a la jurisdicción municipal.

Que resulta necesario abonar al personal dependiente del Hospital Municipal Arturo U. Illia, el cual se enuncia en el listado que como Anexo I forma parte del presente, los haberes correspondientes al mes de Diciembre de 2012, por la suma total de

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

ARTICULO 1°: PÁGUESE los haberes correspondientes al mes de Diciembre al personal dependiente el Hospital Arturo U. Illia comprendidos en el listado que como Anexo I forma parte del presente

ARTICULO 2°: IMPUTESE a la partida que corresponda.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 010/01 - D.E./2013

VISTO: La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Iriarte, Ubaldo Luis, D.N.I. N° 13.350.458**, con domicilio en Calle Ortiz de Ocampo N° 1029 de esta ciudad, a través de la Nota N° 093/2013, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge de la necesidad de hacer frente a los continuos gastos derivados de un incendio en su domicilio particular el día 16 de enero del presente año, y

Que los elevados costos de tales requerimientos no pueden ser satisfechos por la recurrente, quien carece tanto de beneficios sociales como de contención familiar, por encontrarse en situación de riesgo social; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS MIL C/00/100 (\$ 1.000.-) a favor del **Sr. Iriarte, Ubaldo Luis, D.N.I. N° 13.350.458**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 011/01-D.E./2013

VISTO: La realización del evento “**CORSOS 2013**” organizado por la Municipalidad de La Calera que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 08,09 y 10 de febrero del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que el mismo contará con la participación de tres destacadas comparsas y números artísticos varios con el objeto de convocar a un espectáculo cuyas características definitorias sean nivel y calidad, y

Que en el marco de la ejecución de tal evento se generará el gasto de movilidad y viáticos de los integrantes de las compañías ut supra mencionadas, por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS NUEVE MIL (\$9000), monto que será aplicado a las erogaciones generadas en el marco de la realización de los CORSOS 2013, en correspondencia con los vistos del presente acto administrativo y que serán percibidos por las personas que a continuación se detallan:

- **Batucada “A todo Ritmo”:** PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000) que serán percibidos por el Sr. Ferreyra, Julio Roberto, D.N.I. N° 11.563.463.-
- **Comparsa “Angeles y Demonios”:** PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3000.-) que serán percibidos por el Sr. Barrera, Rolando Gabriel, D.N.I. N° 26.482.075.-
- **Comparsa “Los Zorzales de Maldonado”:** PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000.-) que serán percibidos por el Sr. Ceballos, Ricardo, D.N.I. N° 13.150.053.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 25 de enero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 012/01 - D.E./2013

VISTO: Que el día 12 de enero del año en curso falleciera víctima de un shock cardiogénico irreversible la **Sra. Brizuela, Juana Jil, D.N.I. N° 2.337.365**, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Narvaja, Aldo Luis, M.P. 14.816 y el Acta de Defunción N° 02, Tomo I, Año 2013, obrante en la Oficina de Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, y

Que según la Nota emitida por familiares e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 24 de enero de 2013 con el número 123/2013 el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Acción Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 2.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA SÁNCHEZ** por los servicios de la extinta **Sra. Brizuela, Juana Jil, D.N.I. N° 2.337.365** según Factura C N° 0001 – 00000602 de fecha 21 de enero de 2013.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 013/01 - D.E./2013

VISTO: Que el día 31 de enero de 2013, en el marco de "La Fiesta del Agua" a realizarse en el Club Sportivo Calera en función de las actividades previstas por la Secretaría de Turismo y Deportes Municipal, y

CONSIDERANDO: Que la escuela de verano municipal renueva año a año la participación masiva de niños que desarrollan en los distintos contingentes, actividades recreativas en los complejos deportivos y natatorios de nuestra municipalidad, generando además de un trato igualitario el compromiso de crecer, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad en especial de los niños, y Que tal evento contará con la presencia del nadador olímpico José Martín Meolans, orgullo del deporte de nuestro país, quien participará de la fiesta, otorgándole a la misma, la jerarquía que su personalidad enviste; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) Páguese Sr. Meolans, José Martín, D.NI. N° 26.484.800, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en concepto de gastos de traslado y representación.-

Art. 2º) INSTRUYASE a la Secretaría de Economía y Finanzas para que diligencie el pago correspondiente por el concepto determinado en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 3º) IMPUTESE la erogación que demande el cumplimiento del Decreto Primero al Programa correspondiente del Presupuesto Vigente.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal